



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
 DOCENTE A PROFESIONAL DE LA
 EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, 07 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.058 T

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. PROVIDA.-
- 5.- Decreto Afecto N° 1.055 de 2014 de I. Municipalidad de Parral.-
- 6.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 8- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- Que la profesional de la educación que se individualiza, ha acreditado con la correspondiente documentación, los años de experiencia laboral anterior a su ingreso al Departamento de Educación Municipal de Parral, estableciéndose que a contar de la fecha que se indica, se procede al reconocimiento del bienio que se indica, y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-


DECRETO:

- 1.- **RECONOCESE**, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el **01 de Agosto de 2012**, al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se señala y a su cancelación conforme dispone la legislación vigente.-
- 01.- Nombre del Profesional : **BERENICE COLOMBA RETAMAL CONTRERAS.-**
 R.U.T. : **14.023.147-9.**
 Establecimiento : **Escuela E-579 "Arrau Méndez" de Parral.-**
 Cargo : **Profesora Enseñanza Básica, a contrata.-**
 Fecha de Ingreso Sistema : **01/07/2010.**(Para efectos de reconocimiento bienios).-
 Fecha Ingreso DAEM Parral : **01.08.2012.-**
 Fecha cumplimiento bienio : **01.07.2014-**
 N° Bienio Reconocido : **02.-**
 Fecha cumple Bienio N° 03 : **01.07.2016**
- 2.- **ESTABLECESE**, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional de la Profesional de la Educación, antes individualizada, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos, a contar **del 01 de Marzo de 2014.-**
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002-001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.

Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.-
 DISTRIBUCION: